

Caso Petro Urrego vs. Colombia: estado de cumplimiento del octavo punto resolutivo de la sentencia de la corte interamericana de derechos humanos

Valentina Solano Sanabria

Código estudiantil: 2023115227574

Betty Juliana Ruiz Castellanos

Código estudiantil: 2023115227573

Adriana Madeleine Pulido Morales

Código estudiantil: 2023115227571

Maria Alejandra Sanabria Maldonado

Código estudiantil: 20112216171

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Especialista en Gobierno y Asuntos Públicos

Tutora:

Yurley Carolina Peinado Contreras

RESUMEN

La presente investigación está encaminada en analizar el estado de cumplimiento por parte del Estado Colombiano al octavo punto resolutivo de la Sentencia del caso Petro Urrego vs. Colombia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos proferida el 8 de julio de 2020.

Esta investigación será llevada a cabo mediante un enfoque del método de interpretación cualitativo, a partir de un paradigma hermenéutico, mediante la exposición estructurada y ordenada de las acciones que ha tomado el Estado colombiano para dar cumplimiento a lo ordenado por la Sentencia del caso Petro Urrego vs. Colombia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos proferida el 8 de julio de 2020. A través de un análisis que será realizado con soporte en la jurisprudencia interamericana y la normativa internacional, que permitirá la descripción de cuáles son los elementos pendientes por el estado colombiano a fin

de dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte en el octavo punto resolutivo de la Sentencia.

Esta investigación será adelantada a partir del estudio de la jurisprudencia internacional, en la que, tal y como lo declaró la Sentencia, fue concluido que la legislación del Estado colombiano en materia disciplinaria traía consigo una contradicción normativa con la Convención Americana de Derechos Humanos. Al haber ratificado la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado colombiano debe atender las ordenes de esta de armonizar su derecho interno con la normativa interamericana en materia de derechos humanos, para así dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales.

Serán analizadas las implicaciones que tiene para el Estado colombiano el octavo punto resolutivo de la Sentencia, así como las acciones que el Estado ha tomado para dar cumplimiento a este punto y, finalmente, se expondrá a los lectores los elementos pendientes para dar cumplimiento satisfactorio.

Como producto de este trabajo investigativo y el análisis de la información recopilada, se expondrán conclusiones precisas. Como que la Procuraduría General de la Nación debe limitarse al cumplimiento de sus funciones administrativas en los casos relacionados con servidores públicos elegidos por elección popular, ya que, de acuerdo con la normativa interamericana de Derechos Humanos, esta autoridad no podrá imponer destitución, suspensión y/o inhabilidades de carácter definitivo. Lo anterior debido a que este tipo de sanciones son competencia exclusiva de los jueces penales.

El propósito de este texto investigativo es brindar al lector una herramienta para que conozca el caso y realice sus propios análisis y conclusiones. Sin embargo, se hará énfasis en la importancia de que el Estado colombiano adecúe su proceso disciplinario interno a los parámetros interamericanos, así como la importancia de desligar sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias del ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, los cuales tienen carácter de fundamentales. De todo esto se desprenderá también, la necesidad incluso de adecuar el Código Penal colombiano, en su tipo “elección ilícita de candidatos”, para limitar su configuración a la existencia de inhabilidades interpuestas por el juez competente, el penal.

Finalmente, este texto investigativo pretende aclarar que en aquellos casos en que se imponga destitución, suspensión y/o inhabilidad definitiva dirigida a un servidor público de elección popular, será obligación del Estado colombiano brindar

y ejecutar en su totalidad las garantías al debido proceso y de acceso a la justicia, para evitar afectaciones arbitrarias e injustificadas al ejercicio de sus derechos políticos y al principio fundamental democrático de nuestro país.

Palabras clave: Derechos Políticos, Garantías Judiciales, Control de Convencionalidad, Obligación Internacional, Adecuación jurídica.

ABSTRACT

This investigation aims to analyze the status of compliance by the state of Colombia of the eighth operative paragraph of the Judgment in the case of Petro Urrego vs. Colombia, judgment handed down by the Inter-American Court of Human Rights on July 8th, 2020.

This investigation will be developed with an approach to the qualitative interpretation method, from a hermeneutic paradigm, and through an organized exhibition of the state's actions to fulfil the Court's demands. This analysis will take inter-american case-law and international rules as a support to establish the pending items the state must take into account in order to comply with the demands contained in the eighth operative paragraph of the Judgment.

This research will be carried out taking as a basis the study of the international jurisprudence in which, as stated in the Judgment, it was concluded that the disciplinary legislation of the Colombian State was inconsistent with the American Convention on Human Rights. Having ratified the jurisdiction of the Interamerican Court of Human Rights, the Colombian State must comply with its orders to harmonize its domestic law with Inter-American human rights law in order to comply with its international obligations.

The implications for the Colombian State given by the eighth operative paragraph of the Judgment will be analyzed, as well as the actions that the State has taken to comply with this point and, finally, the pending elements to give satisfactory fulfillment will be exposed to the readers.

As a result of this research work and the analysis of the information collected, precise conclusions will be presented. For example, the fact that the *Procuraduría General de la Nación* must limit itself to the performance of its administrative functions in cases involving public servants elected by popular election, in accordance with Inter-American human rights law, this authority may not impose

permanent dismissal, suspension and/or disqualifications. This is because such sanctions are the exclusive competence of criminal judges.

The purpose of this research text is to give readers a tool to know the case and make their own analysis and conclusions. However, emphasis will be placed on the importance of the Colombian State adapting its internal disciplinary process to inter-American parameters, as well as the importance of separating administrative, financial, and disciplinary sanctions from the exercise of basic political rights. From all this will also emerge the need to even adapt the *Código Penal Colombiano*, in its offence named "unlawful election of candidates", to limit its configuration to the existence of disabilities filed by the competent criminal judge.

Finally, this investigative text seeks to clarify that in those cases in which dismissal, suspension and/or definitive disqualifications are imposed to a public servant of popular election, the Colombian State is required to provide and fully implement the guarantees of due process and access to justice, in order to avoid arbitrary and unjustified interference with the exercise of their political rights and the fundamental democratic principle of our country.

Key Words: Political rights, judicial guarantees, control of conventionality, international obligations, legal adequacy.

REFERENCIAS

1. Aragon Osorio , J. A., & Sanguino Jaimes , M. A. (2021). Responsabilidad del estado en el caso Petro vs Colombia: deber ejercitar el control difuso de convencionalidad. *Revista IUS-Praxi*, <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/22517/Art.%20Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
2. Bogotá, C. I. (1948). DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE (Ratificada). Bogota, Colombia: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sijprojweb2/sidie/imagesContenido/DHDECLAMERICANADERECHOSDEBERESHOMBRE.pdf>.
3. Corte Constitucional de Colombia . (22 de noviembre de 1969). CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. Recuperado el octubre de 2023, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/CONVENCION%20AMERICANASOBRE%20DERECHOS%20HUMANOS.%20LEY%2016%20DE%201972.php>

4. Corte Constitucional de Colombia . (17 de octubre de 2013). Sentencia de Unificación 712. Recuperado el octubre de 2023, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/SU712-13.htm#:~:text=SU712%2D13%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=La%20acci%C3%B3n%20de%20tutela%20es,p%C3%ABlicas%20o%20de%20los%20particulares.>
5. Corte Constitucional de Colombia. (17 de octubre de 2013). Sentencia de Unificación 712. Recuperado el noviembre de 2023, de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/SU712-13.htm#:~:text=SU712%2D13%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=La%20acci%C3%B3n%20de%20tutela%20es,p%C3%ABlicas%20o%20de%20los%20particulares.>
6. Corte Interamericana de Derechos Humanos . (25 de noviembre de 2021). Resolución de supervisión de cumplimiento de Sentencia del caso Petro Urrego vs. Colombia. Recuperado el octubre de 2023, de https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/petro_urrego_25_11_21.pdf
7. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (26 de septiembre de 2006). Sentencia de excepciones preliminares, fondo, repataciones y costas del caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile. Recuperado el octubre de 2023, de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_154_esp.pdf
8. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (julio-diciembre de 2007). Diálogo Jurisprudencial. Recuperado el octubre de 2023, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r22138.pdf>
9. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (24 de junio de 2021). Resolución de solicitud de medidas provisionales y supervisión de cumplimiento de Sentencia del caso Petro Urrego vs. Colombia. Recuperado el octubre de 2023, de https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/petrourego_24_06_21.pdf
10. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). Caso Petro Urrego Vs. Colombia: reparaciones pendientes de cumplimiento. Recuperado el octubre de 2023, de https://www.corteidh.or.cr/casos_en_supervision_por_pais.cfm
11. Galeano, M. E. (2004). Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. Medellín: EAFIT.
12. Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (4 de abril de 2022). Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/escritos/petro_urrego/Edo.Informe.4.4.2022.pdf
13. Ministerio del Interior. (20 de marzo de 2014). DECRETO 570 DE 2014. Recuperado el octubre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57029>

14. Nash, C. (2019). Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 7: Control de Convencionalidad. Recuperado el noviembre de 2023, de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo7.pdf>
15. Remotti, J. C. (2016). Universidad Autónoma de Barcelona. Sistema Jurídico e Integración Constitucional Multinivel. Barcelona, España: Red de Ediciones. Recuperado el Noviembre de 2017, de Red ediciones de Barcelona.
16. Telmo, D. (2009). Consideraciones acerca del concepto de Hermeneutica. Recuperado el noviembre de 2023, de Universidad Nacional del Rosario: <http://www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/3/materiales%20de%20catedras/trabajo%20de%20campo/hermeneutica.htm>